

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5742** *ROLAND BERGER, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducciones de Capital

El 7 de junio de 2018, el accionista único de Roland Berger, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas, acordó reducir el capital social de la sociedad, en la cantidad de ciento veintisiete mil cuarenta y un euros (127.041 €), quedando fijado en la cantidad de doscientos treinta y seis mil ochenta y tres euros (236.083 €). La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas y se realiza mediante la amortización de ciento veintisiete mil cuarenta y un (127.041) acciones, números 236.084 al 363.124, ambos inclusive. La reducción tiene eficacia inmediata por la sola voluntad del accionista único (sin perjuicio de los actos de formalización que competen al órgano de administración), dado que, conforme al artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de los acreedores a la citada reducción.

Asimismo, en la misma fecha de 7 de junio de 2018, el accionista único de Roland Berger, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas, acordó reducir el capital social de la sociedad, en la cantidad de ciento setenta y seis mil ochenta y tres euros (176.083 €), quedando fijado en la cantidad de sesenta mil euros (60.000 €). La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones y se realiza mediante la amortización de ciento setenta y seis mil ochenta y tres (176.083) acciones, números 60.001 al 236.083, ambos inclusive. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores que será, conforme al artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, de un mes a contar desde la fecha del presente anuncio del acuerdo de reducción. La suma a abonarse al accionista único es de ciento setenta y seis mil ochenta y tres euros (176.083 €).

Madrid, 8 de junio de 2018.- Los Administradores Mancomunados, Charles Edouard Bouée y Patrick Biecheler.

ID: A180043690-1